



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2013.

NUM 973 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el Servicio de Asistencia Técnica para PSP.
- 2) La Licitación Privada N° 3867-16-E213 Asistencia técnica para el PSP.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, la compra de **Asistencia Técnica para PSP**, a **MIRIAM LOURDES**. RUT 8.448.335-4, por un monto total de \$595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos) retención incluida, mediante Trato Directo, Orden de Compra electrónica N° 3867-41-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde